

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 1392-0000-18-004498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 21 de junio de 1999, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de julio de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo, en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta y sin sujeción a tipo, si bien registrarán el resto de las condiciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado para oír notificaciones, de no ser hallada en ella la parte demandada, este edicto servirá igualmente para hacer saber a la mencionada deudora los señalamientos realizados para la celebración del referido remate.

También se hace saber que, si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 15 de marzo de 1999.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—15.810.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que, cumpliendo con lo acordado en providencia de este fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1999, promovido por el Procurador don Gonzalo Sancho Gaspar, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Andrés Pérez Calvo y doña Isabel Consuelo Cobos Torrado, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de los Juzgados, número 2, de Massamagrell, el día 10 de junio de 1999,

a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, todo ello bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 de tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan interés los viernes, de nueve a las catorce horas, y, si coincidiese en día festivo, el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitido la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipoteca de los señalamientos de las subastas a los edictos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda en la primera planta alta, determinada su puerta con el número 2, tipo AI, del edificio sito en el Puig, con fachada en la calle Orden de la Merced con los números 23 y 25 de policía. Tiene su acceso por el zaguán situado a la izquierda del edificio según se mira de frente, demarcado con el número 23 de policía. Tiene una superficie útil de 103 metros 71 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en vestíbulo, salón comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios con terraza a la fachada interior. Linda, mirándola desde la calle Orden de la Merced: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda en la misma planta, tipo A2, con acceso por el zaguán situado a la derecha del edificio según se mira de frente, demarcado con el número 25 de policía; izquierda, vivienda en la misma planta, tipo A2, con acceso por el mismo zaguán de la izquierda, demarcado con el número 23 de policía, hueco de escalera y rellano de acceso, y por fondo, patio de luces del edificio, en parte pisable con carácter exclusivo, por esta vivienda.

Cuota de participación: Dicho piso principal tiene asignada una participación en elementos comunes del 3,88 por 100.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.897, libro 200 de El Puig, folio 143, finca número 14.919, inscripción séptima.

Valorada en 15.020.502 pesetas.

Dado en Massamagrell a 1 de abril de 1999.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—15.937.

MATARÓ

Edicto

Don Evaristo José García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 326/1985-M, se tramita procedimiento judicial de separación matrimonial Dis.6.ª, a instancia de doña María Rosa Gallego Andreu, contra don Laureano Díez Lago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4170, cuenta 0785, procedimiento 32, asunto 326/1985, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.